Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1676 de 2016), el cual establece: **Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, *en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención.*

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare – Dirección de Desarrollo Comunitario, verificó que para el proceso que adelanta el cual tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO PARA LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL, COMO APORTE DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA GESTIÓN COMUNITARIA. por un valor de: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 47.364.912,00) M/CTE. con numero de estudio previo 2026-03485 aplican los siguientes acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental:

	ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		EL DEPTO. DE CASANARE SE ENCUENTRA INCLUIDO	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES SUPERIOR AL SIGUIENTE VALOR[1]	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL	EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA CUBIERTO POR ESTE ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264 NO Servicios de construcción $27.295.106.607	NO	NO
2	CHILE		SI	Bienes y servicios $1.091.059.175 NO Servicios de construcción $27.276.479.385	NO	NO
3	COREA		SI	Bienes y servicios $1.091.000.000 NO Servicios de construcción $81.880.000.000	NO	NO
4	COSTA RICA		SI	Bienes y servicios $1.940.398.620 NO Servicios de construcción $27.357.983.079	NO	NO
	ESTADOS AELC		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 NO		

[1] Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

5	(REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)			Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios $1.940.398.620 NO Servicios de construcción $27.357.983.079	NO	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, **$ 113.808.825** NO	NO	NO
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, **$ 113.808.825** NO	NO	NO
9	UNIÓN EUROPEA (REINO UNIDO, IRLANDA DEL NORTE.)		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 NO Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
10	ISRAEL		SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de $930.832.500 NO (ii) adquirir servicios de construcción a partir de $18.616.650.000 NO	NO	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			

CONCLUSIONES: Con base en los datos expuestos y el análisis de los mismos, el tratado que aplica es el de la Comunidad Andina de Naciones. Los demás acuerdos comerciales no aplican teniendo que el valor del presupuesto no es superior a los umbrales establecidos para cada acuerdo comercial.

Nombre de quien hizo la verificación	DENIS JOHANA VEGA L.	FIRMA	
Cargo de quien hizo la verificación	Profesional Contratado		